



ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por el Sr Castro Francisco Esteban, DNI: 18.262.258, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 44/06 se le adjudicó al Sr. Castro Francisco Esteban, el inmueble ubicado catastralmente como **Ejido 097, Circ.I, Radio D, Manzana 18 B, Parcela 20.-**

Que se solicita la adjudicación del inmueble a favor de su sobrino, el Sr. Romero Franco Samuel, DNI: 41.642.113.-

Que, se realizó Informe Socio-Económico-Ambiental al Sr. Romero Franco Samuel.-

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escrituración del inmueble de designación catastral: **Ejido 097- Circ. I – Radio D – Manzana 18 B – Parcela 20.-**

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Deróguese la Ordenanza N° 44/06.-

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble de designación Catastral **Ejido 097- Circ. I – Radio D – Manzana 18 B – Parcela 20** al Sr. Romero Franco Samuel, DNI: 41.642.113.-

Artículo 3º.- Otórguese un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la promulgación de la presente para proceder a la Escrituración del inmueble citado, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviere con este Municipio.-

Artículo 4º.- El inmueble, objeto de esta Ordenanza no podrá ser vendido, cedido total o parcialmente, o donado por los beneficiarios a terceros por el término de diez (10) años contados partir de la fecha de escrituración del mismo, caso contrario, volverá a ser propiedad Municipal, retrotrayendo el inmueble, quedando como indemnización de daños al erario público, todo lo plantado, edificado y construido en el predio, sin que la revocación y/o caducidad genere derecho alguno a favor del beneficiario.

Artículo 5º.- Remítase copia de la presente al Sr. Romero Franco Samuel, DNI: 41.642.113.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO**

ORDENANZA N° 92/2021



Concejo Deliberante
de General Acha